

En Bilbao, a de de

REUNIDAS:

De una parte, la parte empleadora, Dña./D., con nº de DNI

De otra parte, la parte contratada Dña./D., con nº de DNI

ACUERDAN que:

1.- Ambas partes acuerdan la prestación de servicios consistente en:

- La realización de trabajos de cuidados.
- La realización de clases particulares.
- La realización de clases particulares que requieren preparación previa.

2.- La duración del contrato sera de a

3.- El número de horas a realizar sera de a la semana con la siguiente distribución:

4.- El precio hora acordado es de 13,5 euros.

5.- Plus Disponibilidad:

- NO, los cambios horarios siempre se realizaran de mutuo acuerdo y con un preaviso mínimo de una semana.
- SI, Para aquellos casos que resulte imposible el preaviso se fija el abono fijo mensual de euros.

6. - Plus Transporte:

- NO
- SI, el valor del desplazamiento en transporte publico.

7.- Plus Preparación:

- NO
- SI, el valor hora se ve incrementado en 1,5 euros.

Dña./D.:
.....

Dña./D.:

Fdo.:

Fdo.: